



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
VICHADA

NÚMERO: ORD -004-2020

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2020

Página: 1 DE 5

"Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto – Ley 267 de 2000 establece que la Contraloría General de la República puede administrar sus asuntos en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes.

Que el artículo 267 de la Constitución Política le confiere a la Contraloría General de la República autonomía presupuestal y administrativa.

Que el numeral 8 del artículo 66 del Decreto – Ley 267 de 2000, le asigna a la Dirección de Recursos Físicos la función de: *"Efectuar los estudios y trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios."*

Que, de acuerdo con los procedimientos aprobados para la administración de bienes, inventarios e infraestructura asociados al Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República, se incluye los relacionados con bajas de elementos devolutivos.

Que mediante la Resolución 0274 del 10 de marzo de 2014 *"Se reestructura el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles en el Nivel Central, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de bajas"*

Que en el literal a) del artículo 2° de la resolución reglamentaria 0274, se estableció las funciones del comité evaluador en el nivel central, entre las cuales se encuentra: *"Estudiar la necesidad y conveniencia de dar de baja los bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones en el Nivel Central, pero que la Contraloría General de la República no requiera para el cumplimiento de sus funciones y recomendar la baja de los mismos al Contralor General de la República o a su delegado"*

Que el literal b) de la Resolución en cita señala: *"Recomendar al Contralor General o su delegado la necesidad de dar de baja los bienes muebles inservibles u obsoletos del nivel central de la Contraloría General de la República"*.



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
VICHADA

NÚMERO: ORD -004-2020

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2020

Página: 2 DE 5

"Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"

Que en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dispuso: *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado, el cual se debe publicar en su página web."*

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega."

Que el Comité Evaluador de bajas de esta Gerencia Departamental Colegiada de Vichada, llevo a cabo el estudio técnico y de conveniencia; y cuenta con el concepto técnico sobre el estado de los bienes muebles, emitido por la Tecnóloga en Sistemas (E), Nancy Gregoria Ortiz Ayala – Gerencia Departamental Colegiada de Vichada, quien certifica el estado de los bienes muebles.

Mediante Acta No. 001 del 13 de febrero de 2020, el Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia Departamental, recomendó la emisión de la presente Resolución en la cual se ordena dar de baja los bienes muebles por las modalidades de enajenación a título gratuito a entidades públicas los bienes obsoletos y por destrucción los bienes inservibles.

Que, mediante Resolución Ordinaria número 002 del 13 de febrero de 2020; se ordenó la baja de bienes muebles de propiedad de la CGR, dentro de los cuales existen unos bienes para ser ofrecido a través de enajenación a título.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer mediante la modalidad de título gratuito entre Entidades Estatales los siguientes bienes muebles:



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
VICHADA

NÚMERO: ORD -004-2020

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2020

Página: 3 DE 5

"Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"

NO	EQUIPO	PLACA	SERIAL	OBSERVACIÓN
1	Servidor HP PROLANT ML 110	3017287	MX2002006Z	Grupo 1 Obsolescencia Tecnológica
2	Computador de escritorio DELL Vostro 2230	3019867	5MC4PM1	Grupo 1 Obsolescencia Tecnológica
3	Computador de escritorio HP COMPAQ 6200 PRO SFF Vostro 2230	3023151	MXL1500VNV	Grupo 1 Obsolescencia Tecnológica
4	Computador de escritorio HP COMPAQ 6200 PRO SFF Vostro 2230	3024547	MXL2412TP5	Grupo 1 Obsolescencia Tecnológica
5	Computador de escritorio HP COMPAQ 6200 PRO SFF Vostro 2230	3024548	MXL2412TQ3	Grupo 1 Obsolescencia Tecnológica
6	Computador de escritorio HP. COMPUMAX ALL I	3032659	500SN12063	Por renovación de equipos de computo
7	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032660	300SN31804	Por renovación de equipos de computo
8	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032661	500SN12071	Por renovación de equipos de computo
9	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032662	500SN12081	Por renovación de equipos de computo
10	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	30322663	500SN12082	Por renovación de equipos de computo
11	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032664	500SN12100	Por renovación de equipos de computo
12	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032665	500SN12101	Por renovación de equipos de computo
13	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032666	500SN12104	Por renovación de equipos de computo
14	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032667	101SN94380	Por renovación de equipos de computo



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
VICHADA

NÚMERO: ORD -004-2020

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2020

Página: 4 DE 5

"Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"

NO	EQUIPO	PLACA	SERIAL	OBSERVACIÓN
15	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032668	500SN11798	Por renovación de equipos de computo
16	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032669	101SN94359	Por renovación de equipos de computo
17	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032670	500SN12204	Por renovación de equipos de computo
18	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032671	101SN94253	Por renovación de equipos de computo
19	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032672	101SN94382	Por renovación de equipos de computo
20	Computador de escritorio HP COMPUMAX ALL I	3032673	101SN94373	Por renovación de equipos de computo
21	Impresora HP Laser Jet P3005dn	3012019	CND1R62921	Grupo 1 Obsolescencia Tecnológica
22	Impresora Térmica ZEBRA GX 430T	3019865	32J10350663	Grupo 1 Obsolescencia Tecnológica
23	Escáner Cama Plana KODAK Tipo A3	3019866	49957435	Grupo 1 Obsolescencia Tecnológica

ARTICULO SEGUNDO: La entidad o entidades interesadas deberán manifestar su interés durante los treinta (30) días calendarios siguientes a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Contraloría General de la República; mediante documento escrito relacionando el bien o bienes en los cuales posee interés; señalando la necesidad funcional que pretende satisfacer y las razones que justifican su solicitud; adjuntando los documentos que acrediten su condición de entidad pública, como acto administrativo de nombramiento y posesión del representante legal, RUT, NIT y Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Dicha solicitud puede ser presentada en archivo adjunto mediante correo electrónico mary.campos@contraloria.gov.co o radicada en archivo y correspondencia de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental de Vichada.



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
VICHADA

NÚMERO: ORD -004-2020

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2020

Página: 5 DE 5

"Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"

ARTICULO TERCERO: La inspección de los bienes por parte de las entidades interesadas podrá hacerse previa solicitud de cita de acuerdo a la siguiente información:

EDIFICIO	DIRECCIÓN	DÍAS	HORAS
Sede Central Contraloría General de la República Gerencia Guaviare	la Avenida Orinoco No.6-18- local 3, piso 2, Barrio el Centro de Puerto Carreño Vichada.	De lunes a viernes.	De 7:00 A.M a 12:00 y de 2:00 P.M a 5:00 P.M

PARAGRAFO UNICO: Para la inspección de los bienes muebles objeto de la presente resolución; se debe enviar la relación del personal que practicará la visita con su número de identificación y 24 horas de anticipación a la fecha de visita al correo electrónico mary.campos@contraloria.gov.co con el fin de tramitar los respectivos permisos de acceso a la entidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: La asignación de los bienes a las entidades interesadas, se hará en estricto orden de recibo de acuerdo a las cantidades solicitadas y a la fecha y hora de radicada la solicitud, ya sea mediante archivo adjunto por correo electrónico o radicación en la oficina de archivo y correspondencia de la Contraloría General de la República - Gerencia Vichada.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Contraloría General de la República.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Carreño, a los trece 14 días del mes de febrero de 2020.


MARY JAZMIN CAMPOS RUBIO
Gerente Departamental (E)